MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 420 DE 2021

ENLACE DEL CONVENIO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15255691&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS**

ENTIDAD APOYADA: **LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA**

NIT **811017520-5**

OBJETO: Convenio para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO con la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia, en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas, de la liga de canotaje de Antioquia.		
VALOR [$]:	INICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($50.000.000)
	VALOR ADICIÓN	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
PLAZO:	INICIAL	Desde el inicio del Convenio, sin exceder el 30 de diciembre del 2021.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Liga de Canotaje de Antioquia solicita una adición presupuestal de ($25.000.000) Veinticinco millones de pesos correspondiente al 50% del convenio 420 de 2021, mediante el ítem de inversión de implementación deportiva, para realizar la compra de un bote K2 marca Nelo, para continuar con el proceso competitivo de los atletas de la selección Antioquia que se preparan para participar en los próximos Juegos Deportivos Nacionales y consolidar las 4 medallas de oro obtenidas en el pasado Campeonato Nacional, en las distancias de 500 y 200 femenino y 200 y 500 masculino.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
KAYAK K-2 NELO: Embarcación K-2 VANQUIS V ML DE COMPOSICION (SCS) Super competición.	1	$ 24.950.000	$ 24.950.000
TOTAL			**$ 24.950.000**

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000), para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 1010 del 29/11/2021.

En ese sentido, se modifíca la cláusula CUARTA del clausulado anexo al **CONVENIO 420 DE 2021** así:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: *EL valor del convenio será de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 75.000.000).*

Forma de desembolso:

INDEPORTES ANTIOQUIA desembolsará la segunda cuota del convenio, por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), previa presentación y aprobación de la rendición de cuentas del primer desembolso con todos los soportes y documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas; Deberá presentar la solicitud desembolso con un informe de planeación técnica de las actividades programadas, presentación del presupuesto aprobado, verificación por parte del Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA del pago de Seguridad

Social Integral, previa certificación en el formato de calidad F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La Liga podrá solicitar conjuntamente con la segunda solicitud de desembolso, los recursos de hasta el 100% de la adición.

CLÁUSULA SEGUNDA. La entidad apoyada deberá actualizar el valor amparado de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. La entidad apoyada allegará certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Convenio 420 de 2021, continúan vigentes, en los términos pactados.